



DECRETO ALCALDICIO N° 780 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

REQUINOA, 02 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 432 de fecha 31.01.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público “PRESTACION DE SERVICIOS MONITORES DIVERSAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA” a cargo de Dirección de Desarrollo Comunitario. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 681 de fecha 20.02.2020, que autoriza la adjudicación de “ID 3656-47-LE20, “PRESTACION DE SERVICIOS MONITORES DIVERSAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”

El Memo N° 401 de fecha 27.02.2020, de Dirección Desarrollo Comunitario quien remite “CONTRATACIÓN SERVICIOS MONITORES DIVERSAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

APRUEBASE contratos de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y las siguientes personas:

Sra. Verónica Carrasco Osorio, C. Identidad N° [REDACTED], rige desde el 21 de febrero al 15 de Diciembre del 2020, cancelándose los siguientes montos: desde el 21 al 29.02.2020 la suma de \$ 160.000, desde el 01 de marzo al 30 de noviembre la suma mensual de \$ 320.000 y desde el 01 al 15 de Diciembre del 2020 la suma de \$ 160.000.

Sr. José Sepúlveda Espíndola, C. Identidad N° [REDACTED] rige desde el 21 de febrero al 15 de Diciembre del 2020, cancelándose los siguientes montos: desde el 21 al 29.02.2020 la suma de \$ 115.500, desde el 01 de marzo al 30 de noviembre la suma mensual de \$ 231.000 y desde el 01 al 15 de Diciembre del 2020 la suma de \$ 115.500.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.41.999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HHQ/MBQ/IEG/TPD/mzp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (2)
DIDECO (2)
Archivo



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)